



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO 682114089001-2021-00010-00**

Contratación, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, y por el Curador Ad-litem SE CORRE TRASLADO a la parte ejecutante por el termino de diez (10) días hábiles a fin de que se pronuncie, y si es del caso, adjunte o pida pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo establecido en el art. 443 del C. G. del P.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 27 DE JULIO DE 2022 fue notificado a las partes por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO** fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 28 DE JULIO DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA